

ACTA N° 1106: En el Recinto Dr. Cleto Rauber, del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:23 horas del catorce (14) de mayo del año dos mil veinticinco (2.026), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Ing. Jonatan Ezequiel Vega (Vice-Presidente), Mgter. Carmen Mabel Dieminger, Fabio Bernardo Graef, Ing. Walter Silvano Heck, Sergio Hippler y Javier Ernesto Techeira. Ausente con aviso la Concejala Dra. Gabriela Paola Fantin (Presidente), -----
Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día:

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 1105 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por este Concejo en fecha 7 de Mayo de 2026. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría.---
Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) **Expte. N° 84/26:** Nota del Departamento Ejecutivo Municipal elevando Convenio con Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables: Proyecto de Formulación del Plan de Conservación, para su ratificación. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

1.2º) Nota de Área de Tránsito Municipal invitando al acto de apertura de la jornada de capacitación en Seguridad Vial para Jóvenes. Miércoles 13 de Mayo. 9 hs. Cine Teatro Municipal San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.3º) **Expte. N° 88/26:** Proyecto de Ordenanza del Departamento Ejecutivo Municipal sobre Pago de Facturas de Servicios de Coop. Mundo Reciclado. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación.-----

2.1º) **Expte. N° 85/26:** Nota de organizadora solicitando se declare de interés municipal el evento “Cine de Acá”- 6ta. Edición. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Asuntos Sociales.-----

2.2º) Nota de Cámara de Comercio, invitando a participar de la Jornada de Análisis y Debate denominada “Alternativa a la problemática energética para el desarrollo de la región”. Jueves 21 de mayo. 9 hs. Auditorio de la Coop. Luz y Fuerza. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.---

2.3º) **Expte. N° 86/26:** Nota de Directora del NENI N° 75 solicitando se declare de interés municipal las actividades que se realizarán por el “Día de la Maestra Jardinera y los Jardines de Infantes”. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Asuntos Sociales.-----

2.4º) **Expte. N° 87/26:** Nota de titulares de inmueble (Graef Teresa y Graef Julián) y agrimensor manifestando situación. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión Hacienda Presupuesto y Legislación, Conservación del Medio Ambiente y Ecología, Salud Pública e Higiene, Obras Públicas y Asuntos Sociales.-----

2.5º) **Expte. N° 89/26:** Nota de integrante de Coop. Mundo Reciclado elevando informe trimestral (febrero, marzo y abril). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.6º) Invitación de la Comisión Directiva del Club Atlético Nazareno al acto inaugural de su Salón de Eventos. Sábado 16 de mayo. 21 hs.- Av. San Martín 1210- CAN. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.7º) **Expte. N° 90/26:** Nota de Directora del Centro de Formación Profesional N° 10, Yolanda Galeano, solicitando intervención municipal para traslado y montaje de estructura edilicia (tinglado). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento y se eleva nota al Departamento Ejecutivo Municipal.-

4.1º) **Expte. N° 82/26:** Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “Analizado el Expediente N° 82/26, iniciado por la Sra. Mariana Aratto en representación de la organización local. En dicha presentación, solicita la Declaración de Interés Municipal para la Preselección del "Martín Fierro Federal de la Danza 2026", a llevarse a cabo en el Cine Teatro San Martín de nuestra localidad el 16 de Mayo de 2026. Esta Comisión aconseja la Aprobación del proyecto de declaración por el comprometerse con la promoción del talento local, ofreciendo una vidriera de alcance nacional para los bailarines, ballets, compañías y atletas de Puerto Rico y zonas aledañas. El certamen destaca de manera exclusiva la labor pedagógica de maestros y profesores de danzas de la región. Además es un evento que fomenta valores de respeto, esfuerzo compartido y trabajo en equipo dentro de la comunidad, y se trata de un certamen federal que otorga pases directos a la Gran Gala de Premiación en Buenos Aires”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Declaración: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Declaración N° 11/26:** Primero: Se declara de Interés Socio - Cultural del Municipio de la Ciudad de Puerto Rico a la jornada de Preselección del "Martín Fierro Federal de la Danza 2026", a realizarse el día sábado 16 de mayo de 2026 en las instalaciones del Cine Teatro San Martín de nuestra ciudad. Segundo: Se reconoce la labor

de la comisión organizadora nacional encabezada por la Dra. Mahyra Saad y la Prof. Karina Armendáriz, así como la gestión de los coordinadores locales encargados de traer este certamen federal a la Provincia de Misiones. Tercero: Se entrega copia fiel de la presente Declaración a la peticionante, Sra. Mariana Aratto, y a las autoridades del evento en su acto oficial de apertura. Cuarto: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.-----

4.2º) Expte. N° 83/26: Dictamen de la comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por unanimidad que dice: “Con relación al expediente en cuestión, el Martillero Público Mat. 702 Néstor Nahuel Müller, DNI 37.083.028, en representación de su cliente, el Sr. Pablo Hippler, solicita la aprobación del plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento, y el cambio de zonificación de "eco-turística" a "zona urbana" para el inmueble identificado catastralmente como: Departamento 10, Municipio 61, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 157G. Por las razones que se exponen a continuación, esta Comisión aconsejan el Rechazo de la solicitud: a) Falta de legitimación activa: El peticionante actúa en calidad de Martillero Público y corredor inmobiliario, invocando una representación informal de su cliente. b) Incompetencia profesional: Las solicitudes de aprobación, modificación o excepción sobre planos de mensura y fraccionamiento de tierras son facultad exclusiva de los profesionales de la agrimensura y la ingeniería debidamente matriculados. c) Ausencia de titularidad: El firmante no es el propietario registral del inmueble afectado por la solicitud de excepción. d) Defecto formal de representación: No se adjunta al expediente un poder notarial o mandato legal suficiente que faculte al Martillero Público a realizar trámites de disposición o modificación técnico-catastral en nombre de terceros. e) Incompatibilidad de funciones: Las incumbencias profesionales de un martillero público no incluyen la gestión técnico-legal de planos de mensura ni la tramitación de excepciones urbanísticas estructurales sin el debido soporte profesional idóneo. Un martillero público o corredor inmobiliario no posee la representación legal de sus clientes para gestiones administrativas de carácter dispositivo. Para actuar en nombre del dueño ante el Estado, requiere un Poder Especial otorgado ante escribano público, el cual no consta en la presentación. Por todo lo expuesto, esta comisión sugiere Rechazar la solicitud respecto al inmueble de referencia”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad de los presentes redactándose la siguiente Resolución: El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones sanciona con fuerza de **Resolución N° 12/26:** Primero: Se rechaza el pedido de excepción, cambio de zonificación y aprobación de plano de Mensura Particular con Unificación y Fraccionamiento presentado por el Martillero Público Sr. Müller Néstor Nahuel (DNI 37.083.028) respecto al inmueble identificado como: Departamento 10, Municipio 61, Sección 002, Chacra 0000, Manzana 0000, Parcela 157G, por carecer el presentante de legitimación activa al no acreditar la titularidad dominial ni personería legal suficiente sobre el inmueble, como así también por falta de competencia profesional e incumbencia técnica para el desarrollo y tramitación de planos de mensura y fraccionamiento de tierras. Segundo: Se notifica fehacientemente al presentante la presente Resolución, haciéndole saber que los trámites de esta índole deben ser impulsados por el propietario registral del inmueble o su apoderado legal, con el patrocinio técnico del profesional de la agrimensura correspondiente. Tercero: Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal y al Sr. Müller Néstor Nahuel.-----

El Concejal Fabio Graef refiere al 12 de Mayo Día Internacional de la Enfermería, en homenaje al nacimiento de Florence Nightingale, reconocida mundialmente como la impulsora de la enfermería moderna. Esta fecha representa una oportunidad para visibilizar y reconocer la labor que los profesionales de enfermería desempeñan dentro de los sistemas de salud, siendo pilares fundamentales en la atención, el cuidado y la recuperación de los pacientes. Aprovechamos esta oportunidad para reconocer y agradecer a cada uno de los profesionales que se desempeñan en nuestra ciudad. ¡Gracias por su esfuerzo, pasión y calidez humana! ¡Feliz día!-----

El Concejal Fabio Graef recuerda el 17 de Mayo: Día Mundial del Reciclaje: La UNESCO declaró el 17 de mayo como el Día Mundial del Reciclaje, es un día pensado para que todos los seres humanos tomen conciencia de la importancia que tiene tratar los desechos correctamente, para no contribuir al cambio climático, y así proteger el ambiente. Es importante que continuemos con los esfuerzos para reciclar todos los residuos que son útiles, como latas, botellas de plástico, frascos de vidrio, papel, cartón y periódico. Disminuyendo, de este modo, el consumo de petróleo, agua, emisiones de CO2 y consumo energético, y evitando a su vez la generación de toneladas de residuos. Este día también es una oportunidad para recordar la estrategia de Reducir, Reutilizar y Reciclar, que busca reorientar el comportamiento de todos los ciudadanos con vista a mejorar el manejo de los residuos sólidos urbanos. El reciclaje evita el agotamiento de nuestros recursos naturales, reduce la contaminación y genera empleos en este punto los recuperadores urbanos cumplen un rol primordial, ya que son estos los que trabajan para que la recolección diferenciada pueda llevarse a cabo.-----

La Concejal Carmen Dieminger rinde homenaje por el 18 de Mayo: Día de la Escarapela: En 1935 el Consejo Nacional de Educación instituyó al 18 de mayo como Día de la Escarapela, uno de nuestros emblemas patrios más representativos. Fue creada en 1812, por solicitud de Manuel Belgrano, durante el Primer Triunvirato como distintivo en las Provincias Unidas del Río de la Plata. Tuvo como objetivo unificar los colores del ejército, distinguirse de los enemigos y fomentar la unidad nacional. Los argentinos y argentinas utilizamos esta insignia del lado izquierdo del pecho, en las fechas vinculadas a su creación, durante toda la Semana de Mayo (desde el 18 al 25), y también en días festivos nacionales, tales como el Día de la Bandera (20 de junio) y el Día de la Independencia (9 de julio).-----

Éste Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 20:31 hs.-----